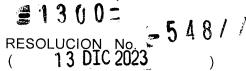




SECRETARIA DE HACIENDA



Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales en rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 11 de diciembre de 2023, la Secretaria Administrativa Ordenadora del Gasto solicita traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud la Directora de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-0152 del 12 de diciembre 2023.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	RUBRO - BPPIM - FF OBJETO DE GASTO	
		TRASLADO
2.07.1.1.01.01.001.01 01	SUELDO BASICO	92.477.865
2.07.1.1.01.01.001.04 01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	87.102.324
2.07.1.1.01.01.001.05 01	AUXILIO DE TRANSPORTE	1.300.000
2.07.1.1.01.01.001.07 01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	55.132.150
2.07.1.1.01.01.001.08.02 01	PRIMA DE VACACIONES	39.769.566
2.07.1.1.01.02.001 01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	13.399.350
2.07.1.1.01.02.002 01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	23.387.272
2.07.1.1.01.02.004 01	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	8.015.900
2.07.1.1.01.02.006 01	APORTES AL ICBF	1.540.500
2.07.1.1.01.02.007 01	APORTES AL SENA	4.510.300
2.07.1.1.01.02.008 01	APORTES A LA ESAP	4.510.300
2.07.1.1.01.03.001.02 01	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	32.287.228
2.07.1.1.01.03.001.03 01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	14.848.551
2.07.1.1.01.01.001.08.01 01	PRIMA DE NAVIDAD	38.312.298
2.07.1.1.01.02.009 01	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	11.821.900
2.07.1.2.02.02.007 01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS,	29.958.483
	SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE	_0.000.100
	ARRENDAMIENTO Y LEASING	
2.07.1.2.02.02.010 01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	8.902.047
	TOTAL	467.276.034

Artículo Segundo: Acreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR	
		TRASLADO	
2.07.1.1.01.02.003 01	APORTES DE CESANTÍAS	389.606.912	
2.07.1.1.01.01.001.09 01	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	32.079.904	
2.07.1.1.01.01.001.02 01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	25.601.491	
2.07.1.1.01.02.005 01	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	10.642.652	
2.07.1.3.07.02.030 01	AUXILIO SINDICAL (NO DE PENSIONES)	9.345.075	
	TOTAL	467,276,034	





SECRETARIA DE HACIENDA

=1300= -548//

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Comuníquese V Cúmplase

Dado en Ibagué,

JOSE YEZID BARRAGAN CORTES Secretario de Hacienda

Elabore: Yulieth Coy Castro

WILLINGTON SÁNCHEZ ALBARRACÍN Director de Presupuesto (E)







=548//

1310-152

Ibagué, 12 de Diciembre de 2023

EL DIRECTOR (E) DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 11 de diciembre de 2023, la Secretaria Administrativa Ordenadora del Gasto solicita traslado presupuestal.

CONTRACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR
		TRASLADO
2.07.1.1.01.01.001.01 01	SUELDO BASICO	92.477.865
2.07.1.1.01.01.001.04 01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	87.102.324
2.07.1.1.01.01.001.05 01	AUXILIO DE TRANSPORTE	1.300.000
2.07.1.1.01.01.001.07 01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	55.132.150
2.07.1.1.01.01.001.08.02 01	PRIMA DE VACACIONES	39.769.566
2.07.1.1.01.02.001 01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	13.399.350
2.07.1.1.01.02.002 01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	23.387.272
2.07.1.1.01.02.004 01	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	8.015.900
2.07.1.1.01.02.006 01	APORTES AL ICBF	1.540.500
2.07.1.1.01.02.007 01	APORTES AL SENA	4.510.300
2.07.1.1.01.02.008 01	APORTES A LA ESAP	4.510.300
2.07.1.1.01.03.001.02 01	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	32.287.228
2.07.1.1.01.03.001.03 01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	14.848.551
2.07.1.1.01.01.001.08.01 01	PRIMA DE NAVIDAD	38.312.298
2.07.1.1.01.02.009 01	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS	11.821.900
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	TÉCNICOS	
2.07.1.2.02.02.007 01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS,	29.958.483
	SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE	
	ARRENDAMIENTO Y LEASING	
2.07.1.2.02.02.010 01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	8.902.047
	TOTAL	467.276.034















SECRETARIA DE HACIENDA DIRECCION DE PRESUPUESTO

1310-152

12 de Diciembre de 2023

2

ACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO		OR
		TRASL	ADO
2.07.1.1.01.02.003 01	APORTES DE CESANTÍAS	389.60	6.912
2.07.1.1.01.01.001.09 01	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	32.07	9.904
2.07.1.1.01.01.001.02 01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	25.60	1.491
2.07.1.1.01.02.005 01	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	10.64	2.652
2.07.1.3.07.02.030 01	AUXILIO SINDICAL (NO DE PENSIONES)	9.34	5.075
TOTAL			6.034

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2023, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.

WILLINGTON SANCHEZ ALBARRACIN Director de Presupuesto (E)

Elaboró: Yulieth Coy Castro



















MEMORANDO

1400-2023 -

Ibagué, 11 de diciembre de 2023

PARA:

Willington Sánchez Albarracín, Director de Presupuesto (E).

DE:

Secretaria Administrativa

ASUNTO:

Traslado Presupuestal Interno.

De manera atenta me permito solicitar traslado presupuestal, toda vez que el objeto de gasto donde serán apropiados los recursos permitirá la acertada ejecución dentro del CCPET (Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales), no obstante, también exponemos de manera técnica a continuación las razones del movimiento:

JUSTIFICACIÓN

En aras garantizar el pago de la **NOMINA del mes de diciembre de 2023** a los funcionarios públicos de la Administración Municipal, específicamente en lo que respecta a la prima técnica, Aporte a Cesantías. Horas Extras y beneficios económicos otorgado a los servidores públicos de la Administración Municipal, conforme lo establecido en el Capítulo II, "Beneficios Económicos" del Decreto 1000-0340 del 21/06/2022, "Por medio del cual se adopta e implementa el Acuerdo Colectivo suscrito entre el municipio de Ibagué y las organizaciones sindicales -* conforme acta de cierre negociación mesa conjunta administración central y sector educativo suscrito el 23/05/2022"; así mismo, con el fin de cumplir con el pago de los Aportes Generales al Sistema De Riesgos Laborales, de los Contratistas con riesgo nivel IV y V del mes de noviembre y diciembre de 2023; se requiere efectuar traslado interno, por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS (\$467.276.034) M/CTE, teniendo en cuenta que el saldo existente en los siguientes rubros, es insuficiente para tal fin:

RUBRO	F.F Mpio	OBJETO DEL GASTO		
2.07.1.1.01.01.001.02	01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS		
2.07.1.1.01.01.001.09	01	PRIMA TÉCNICA SALARIAL		
2.07.1.1.01.02.003	01	APORTES DE CESANTÍAS		
2.07.1.1.01.02.005	01	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		
2.07.1.3.07.02.030	01	AUXILIO SINDICAL (NO DE PENSIONES)		

Por lo anterior, se deja claridad que el **CONTRACRÉDITO** solicitado, no causa afectaciones negativas en el avance de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023, cubrimiento de las necesidades y gastos de la vigencia en curso.

En ese orden de ideas los movimientos presupuestales son los que a continuación se relacionan:







MEMORANDO

1400- 2023 -

Ibagué, 11 de diciembre de 2023

CONTRACRÉDITO

Rubro	F.F Maio	Descripción	Valor a trasladar
	Mpio 01	SUELDO BÁSICO	92,477.865
2.07.1.1.01.01.001.01	01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	87.102.324
2.07.1.1.01.01.001.04		AUXILIO DE TRANSPORTE	1.300.000
2.07.1.1.01.01.001.05	01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS	55.132.150
2.07.1.1.01.01.001.07	01	PRESTADOS PRIMA DE NAVIDAD	38.312.298
2.07.1.1.01.01.001.08.01	01/	PRIMA DE VACACIONES	39.769.566
2.07.1.1.01.01.001.08.02 _V 2.07.1.1.01.02.001	01/	THE SECURIDAD COCIAL	13.399.350
2.07.1.1.01.02.002	01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL	23.387.27
2.07.1.1.01.02.004	01	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	8.015.90 1.540.50
2.07.1.1.01.02.006	01	APORTES AL ICBF	
2.07.1.1.01.02.007	01	APORTES AL SENA	4.510.30
2.07.1.1.01.02.008	01	APORTES A LA ESAP	4.510.30
2.07.1.1.01.03.001.02	01	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	32.287.22
2.07.1.1.01.03.001.03	01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	14.848.55
2.07.1.1.01.02.009	01	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS ITÉCNICOS	11.821.90
2.07.1.2.02.02.007	01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING.	29.958.4
2.07.1.2.02.02.010	01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	
		Tota	467.276.0







SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DESPACHO

MEMORANDO

1400- 2023 -

Ibagué, 11 de diciembre de 2023

CRÉDITO

RUBRO	F.F Mpio	OBJETO DEL GASTO	VALOR
2.07.1.1.01.01.001.02 🗸	01 /	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	25.601.491
2.07.1.1.01.01.001.09	01	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	32.079.904
2.07.1.1.01.02.003	01 (/	APORTES DE CESANTIAS	389.606.912
2.07.1.1.01.02.005	01	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	10.642.652
2.07.1.3.07.02.030	01/	AUXILIO SINDICAL (NO DE PENSIONES)	9.345.075
		Total	467.276.034

Cordial saludo,

AMARIA RIANA LOMBANA

Redactor: Alba D. Valencia Bautista, Profesional Universitar 6 11/12/2023









